



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe firma conjunta

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Dictamen de Preadjudicación de la Comisión Evaluadora - Licitación Privada N° 414/2026 para la "Provisión y servicio de mantenimiento de equipos aromatizadores de salón para material rodante de la red de Subterráneos".

EX-2026-24989642- -GCABA-SBASE

DICTÁMEN DE PREADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

En el día de la fecha se reúne la Comisión Evaluadora de SBASE, a los fines de elevar estos actuados, mediante los cuales tramitan los antecedentes relativos a la Licitación Privada N° 414/2026 para la "Provisión y servicio de mantenimiento de equipos aromatizadores de salón para material rodante de la red de Subterráneos", en los términos de lo dispuesto por los artículos 78 y 80 del Reglamento de Compras y Contrataciones (RCyC).

I. ANTECEDENTES.

Con fecha 25 de junio de 2026, el Director General conjuntamente con el Director Operativo de Operaciones mediante DISFC-2026-30-GCABA-SBASE, aprobaron el llamado a la Licitación Privada N° 414/2026 para la "Provisión y servicio de mantenimiento de equipos aromatizadores de salón para material rodante de la red de Subterráneos", con un presupuesto oficial de PESOS OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES (\$810.000.000.-) IVA incluido, calculado al mes de mayo de 2026.

Se encuentran agregadas a las actuaciones las constancias de publicación del llamado en el sitio web de SBASE y la invitación vía mail a las empresas, en cumplimiento con lo normado en el Artículo 15 del RCyC, conforme se visualiza en IF-2026-29680688-GCABA-SBASE e IF-2026-29538900-GCABA-SBASE, respectivamente.

El día 7 de julio de 2026 se llevó a cabo el Acto de Recepción y Apertura de Ofertas, según surge del IF-2026-31442131-GCABA-SBASE, del cual se desprende la presentación de dos (2) propuestas, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

OFERTA N°	NOMBRE OFERENTE	PRECIO (IVA INCLUIDO)
1	KAMY S.R.L.	\$ 860.000.000.-
2	GONDEL SERVICIO	\$ 854.803.200.-

OFERTA N°	NOMBRE OFERENTE	PRECIO (IVA INCLUIDO)
	INTEGRAL DE LIMPIEZA S.A.	

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5.18 del Pliego Único de Bases y Condiciones que rige la presente Licitación, se procedió a dar vista de las ofertas presentadas y se concedió el plazo de tres (3) días para realizar observaciones, tal se desprende de la constancia obrante en IF-2026-31557366-GCABA-SBASE, vencido el cual no se ha recibido ninguna presentación por parte de las empresas oferentes.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 inc. b) del RCyC y los requisitos fijados en el Pliego Único de Bases y Condiciones que rigen la presente Licitación Privada, de modo previo a emitir dictamen, la propuesta del oferente fue derivada a las áreas administrativa-financiera, legal y técnica de SBASE para la evaluación de sus aspectos pertinentes.

II. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.

Cabe señalar que forman parte de la presente Acta de Preadjudicación, los informes administrativos-financieros, jurídicos y técnicos, agregados como archivos adjuntos, confeccionados a los fines de evaluar las ofertas presentadas.

En lo que hace específicamente al proceso de selección para la Provisión y servicio de mantenimiento de equipos aromatizadores de salón para material rodante de la red de Subterráneos, esta Comisión ha tenido en cuenta lo establecido en los artículos 4, 5.14, 5.15 y 6 y concordantes del Pliego Único de Bases y Condiciones, es decir, el cumplimiento de la presentación de la documentación requerida y el control de las falencias predeterminadas como causal de desestimación.

Es así que se han efectuado los informes preliminares sobre los aspectos legales (PV-2026-35660399-GCABA-SBASE), administrativos-financieros (IF-2026-35651462-GCABA-SBASE) y técnicos (IF-2026-36662818-GCABA-SBASE) los que obran agregados al presente.

En virtud de los mismos, y por aplicación del artículo 6.4. del Pliego Único de Bases y Condiciones, a través de la Gerencia de Compras y Contrataciones se ha intimado a las firmas **KAMY S.R.L. (Oferta N°1)**, y **GONDEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA S.A. (Oferta N°2)**, mediante IF-2026-36736013-GCABA-SBASE e IF-2026-36734493-GCABA-SBASE, respectivamente a subsanar defectos formales y/o errores u omisiones no esenciales de las ofertas.

Respecto a la oferta presentada por **KAMY S.R.L.**, se destaca que, habiendo transcurrido el plazo para la presentación de las subsanaciones solicitadas, la empresa no realizó ninguna presentación, ello conforme a lo manifestado por la Gerencia de Compras y Contrataciones en la PV-2026-37872253-GCABA-SBASE, razón por la cual corresponde la desestimación de la misma para dicho grupo, conforme lo previsto en el inciso h) del referido artículo 6.2 del Pliego Único de Bases y Condiciones que rige la presente contratación, el cual establece que: *“Será descartada toda Oferta que adolezca de uno o más de los vicios que luego se señalan, renunciando el Oferente a todo reclamo judicial, administrativo o de otra naturaleza; como a cualquier compensación económica, a la cual no tendrá derecho (...) h. Que no cumpla con los requisitos establecidos en este Pliego y en los Pliegos de Especificaciones Técnicas y en las Circulares emitidas”*.

Habiéndose dado nueva intervención a las áreas legal, contable y técnico conforme surge de los informes complementarios (PV-2026-38300930-GCABA-SBASE, IF-2026-38022761-GCABA-SBASE, IF-2026-38561378-GCABA-SBASE) que obran adjuntos y que han sido tenidos en cuenta a los fines de la presente, se desprende que la oferta presentada por la firma **GONDEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA S.A. (Oferta N°2)**, cumple con los requisitos establecidos en el Pliego Único de Bases y Condiciones que rige el presente procedimiento licitatorio, los que han sido tenidos en cuenta a los fines de la presente.

En consecuencia, tomando como referencia el análisis de la propuesta económica se define que la oferta presentada por la firma GONDEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA S.A. (Oferta N°2), por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 854.803.200.-), IVA incluido, que resulta un 5,53% superior al Presupuesto Oficial, es conveniente desde el punto de vista económico.

Por todo lo expuesto, esta Comisión considera que la oferta presentada por la **GONDEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA S.A.** (Oferta N°2), cumple con los requisitos establecidos en el Pliego Único de Bases y Condiciones, resultando económicamente conveniente para SBASE.

III. CRITERIO DE PREADJUDICACIÓN.

El criterio de preadjudicación está establecido por el artículo 6.8 del Pliego Único de Bases y Condiciones que determina lo siguiente:

“La preadjudicación será determinada en función de la evaluación que efectúe la Comisión Evaluadora, respecto de documentación que conforma cada Oferta, el precio propuesto y la recepción de la intención de mejora de ofertas, de ser el caso.

La Licitación se preadjudicará al Oferente que, habiendo cumplido todos los requisitos estipulados en la documentación del Llamado, hubiese efectuado, a juicio de SBASE, la Oferta más conveniente.”

IV. CONCLUSIONES.

En primer lugar corresponde aclarar el alcance de la intervención de esta Comisión Evaluadora, la que se limita a verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Pliego Único de Bases y Condiciones que rigen el procedimiento, tomando como válidas las aseveraciones consignadas en los informes de las áreas técnicas competentes de SBASE, que se adjuntan al presente, en concordancia con el criterio de la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires, que sostiene que: *“(…) los informes técnicos merecen plena fe, siempre que sean suficientemente serios, precisos y razonables, no adolezcan de arbitrariedad aparente y no aparezcan elementos de juicio que destruyan su valor”*.

Así las cosas, y teniendo en cuenta las consideraciones efectuadas por las áreas con competencia específica para la evaluación de las ofertas presentadas, y en virtud de lo establecido en el Artículo 78 inc. e) apartado I) del RCyC, esta Comisión Evaluadora recomienda:

1. Desestimar la oferta presentada por **KAMY S.R.L. (Oferta N°1)** por incumplir los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones que rigen la contratación -conforme artículo 6,2, inc. h).
2. Adjudicar la Licitación Privada N° 414/2026 para la “Provisión y servicio de mantenimiento de equipos aromatizadores de salón para material rodante de la red de Subterráneos” a la firma **GONDEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA S.A. (Oferta N°2)** por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 854.803.200.-) IVA incluido, por cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones que rige el presente proceso y

resultar económicamente conveniente para SBASE.

En función de ello, se eleva el presente para su consideración evaluación y aprobación en caso de conformidad.